



Medición de las actividades económicas de asociaciones religiosas en el marco del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) da respuesta a las iglesias y templos, así como a la opinión pública, sobre las diferentes inquietudes que han surgido en el proceso de recolección de datos del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024.

Lo anterior, luego de sostener con la Dirección de Asuntos Religiosos del Ministerio del Interior dos mesas de trabajo para articular esfuerzos conjuntos en el marco del cumplimiento de la Política Pública de Libertad Religiosa (Decreto 437 de 2018) y la garantía del derecho fundamental a la libertad religiosa en Colombia.

¿Por qué hacen parte del objeto de estudio del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024 los establecimientos religiosos?

El propósito del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024, contemplado en los artículos 95 de la Ley 2294 de 2023 y 26 de la Ley 2335 de 2023, es obtener información estadística actualizada de todas las unidades económicas que desarrollan actividades industriales, comerciales, de servicios, construcción y transporte y que estén ubicadas en el territorio nacional. Estas unidades económicas objeto de estudio corresponden a personas naturales o jurídicas que llevan a cabo una actividad económica con o sin emplazamiento de acuerdo con el sistema de consulta de conceptos estandarizados del DANE.

Para los efectos del cumplimiento del anterior marco normativo, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) parte de las actividades económicas identificadas y definidas en la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) versión 4 adaptada para Colombia mediante Resolución 0549 de 2020.

En este caso, las actividades de asociaciones religiosas se encuentran clasificadas en la CIIU versión 4 con el código 9491, el cual hace parte de la SECCIÓN S "Otras actividades de servicios", razón por la cual técnicamente se ubican dentro del sector servicios. Se debe tener en cuenta que la actividad económica engloba tanto la actividad mercantil como la no mercantil, así como las unidades con o sin ánimo de lucro, razón por la cual el CENU 2024 incluye templos, iglesias y establecimientos de todas las religiones en el territorio urbano del país.

Así mismo, es importante aclarar que el periodo de referencia del CENU 2024 corresponde solamente a las actividades económicas que realizadas durante el año 2023 o en el 2024 únicamente en los casos en donde la unidad económica haya iniciado su operación en este último año. No se solicita información de otros años.

¿Qué temáticas aborda el cuestionario de recolección del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024 aplicado a templos, iglesias y asociaciones religiosas?

En los instrumentos de recolección de información se abordan preguntas que indagan sobre temáticas como:

- Ingresos, por ejemplo, los derivados de la prestación de servicios de cultos religiosos, catequización, servicios de retiros espirituales, servicios religiosos especializados como matrimoniales, misas y oración para difuntos, bautismos, donaciones, aportes voluntarios, o similares.
- Cantidad de personal ocupado, por ejemplo, personas que desempeñan un cargo, empleo u oficio para una unidad económica y por lo cual pueden tener o no una remuneración en dinero o en especie.
- Costos, gastos y valor de activos, por ejemplo, el pago a los proveedores de los insumos necesarios para la realización de los cultos o servicios prestados por el templo o iglesia, así como los costos de transporte o de alimentación para desarrollar la actividad económica.

En todo caso, las temáticas abordadas corresponden únicamente a las que resulten aplicables a las actividades propias de las asociaciones religiosas y son recolectadas para fines exclusivamente estadísticos, en los términos señalados por el artículo 37 de la Ley 2335 del 2023, Ley de Estadísticas Oficiales.

¿Para qué se utilizará la información de templos, iglesias y asociaciones religiosas en el marco del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024?

El CENU 2024 permitirá contar con información completa y actualizada de la economía del país de todas las unidades económicas, con o sin ánimo de lucro. Así, se recolectará información para conocer el número agregado, la distribución espacial y las características de las unidades económicas en todo el territorio urbano a nivel nacional.

¿Cuál es el tratamiento legal que le debe dar el DANE a la información recolectada en el marco del Censo Económico Nacional Urbano (CENU) 2024?

Los resultados del CENU 2024 serán publicados de manera agregada y anonimizada. Es decir, nadie podrá identificar a una iglesia o templo, o conocer su información específica. Esto es así porque toda actividad de producción estadística que es adelantada por parte del DANE debe atender la reserva estadística consignada en el artículo 5 de la Ley 79 de 1993 y el numeral 18 del artículo 5 y artículo 36 y s.s. de la Ley 2335 de 2023, según la cual los datos individuales recogidos exclusivamente para fines estadísticos por quienes producen estadísticas oficiales no podrán utilizarse con fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico. Esta misma regulación establece que al DANE le está prohibido entregar información personal o individual que recopila en el desarrollo de los censos y encuestas, y aquellos que reciba o se produzcan a través de los procesos de interoperabilidad, aprovechamiento de registros y fuentes alternativas.

De igual manera, la Reserva Estadística garantiza que los datos que impliquen la identificación directa o por deducción de las fuentes primarias o secundarias de personas naturales o jurídicas estén restringidos al público en general, a las entidades públicas y privadas, a los organismos oficiales y a las autoridades públicas. Dichos datos únicamente serán difundidos en resúmenes numéricos o microdatos anonimizados que no expongan información alguna de carácter individual que pudiera utilizarse con fines comerciales, de tributación fiscal, de investigación judicial o cualquier otro diferente del propiamente estadístico.

El DANE invita a la ciudadanía y grupos de interés a ampliar la información del CENU 2024 a través de los canales oficiales de la entidad:

- Línea de atención a la ciudadanía: 018000912002
- Micrositio web del CENU 2024: <https://censoeconomiconacionalurbano.dane.gov.co/>

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo:

contacto@dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
Bogotá D.C., Colombia



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

WWW.DANE.GOV.CO

www.dane.gov.co